AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 017/2012
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLL
RECIBIDO
FECHA 08 AGO 2012 Hora: 14 39.
FIRMA: Cynthia Cabral.

Fecha: 08/agosto/2012
Para: Eligio Fernando Ortiz
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de evaluación de ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) N° de PAC : 232.861.-
b) Monto a Ejecutar : ₲ 90.000.000.- Guaraníes noventa millones.-
c) Plurianual : SI.-
d) Nombre del llamado : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA AFD.-
e) Modalidad : Contratación Directa.-
f) Expediente N° : 321.827 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debidamente publicado en el Portal.-

Empresas Invitadas: 1) TALLER DEFRANCESCO 2) DIESA S.A. 3) GUVER S.R.L. 4) WILCAR S.A. 5) WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas el día diecinueve de julio del corriente y a existir la cantidad mínima de oferentes establecida en la normativa legal, Resolución DNCP N° 805/09, se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas, a las 10:15 h., según consta en el acta respectiva.

Es así que, en dicho acto efectuado para la Contratación Directa del servicio de "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD**", presentaron propuestas los oferentes, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR	TALLER RC, de Crispín Ruffinelli	TALLER MECÁNICO DEFRANCESCO	GUVER S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No aplica	no aplica	no aplica	Cumple (*)
8	Fotocopia simple del certificado de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

	cumplimiento tributario;				
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Copia simple de constancias y/o contrato/s celebrado/s para prestación de servicios similares.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) La firma Guver S.R.L. presenta en su constancia de SIPE, Activo su estatuto social.-

Observaciones efectuadas durante el acto de apertura de ofertas:

El representante de la Firma Taller Defrancesco, deja constancia que la firma **Taller RC**, en el Lote 4, en el ítem 1.8 con relación al ítem 10. 14 presenta doble cotización y asimismo solicita se verifique la planilla donde dice reparar y cambiar si se ha cotizado en ambas partes.

Por otra parte, el representante de la misma firma deja constancia que la Firma **TOYOCAR** presenta doble cotización en los siguientes: Lote 2, Ítem 7.11 y 7.19, en el mismo lote los ítems 8.11 y 8.22; en el Lote 3, los ítem 8.11 y 8.22; en el Lote 4, los ítems 1.8 y 10.14; en el lote 5, los ítems 8.11 y 8.22; en el lote 6, los ítems 7.8 y 7.16 y en el Lote 7, los ítems 8.11 y 8.22.

Con relación al taller **Guver S.R.L.** deja constancia que el mismo presenta doble cotización en los siguientes lotes: Lote 2, ítem 7.11 y 7.19; en el lote 3, ítem 7.11 y 7.19; en el Lote 4, ítem 1.8 y 10.14, en el mismo lote el ítem 8.11 y 8.22; en el lote Nº5, los ítems 8.11 y 8.22 y en el Lote Nº 7, los ítems 8.11 y 8.22.

Resumen de Cotizaciones

Descripción: Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la AFD.	***Monto Total en Gs. (IVA incluido si corresponde)***	***Monto Total en Gs. (IVA incluido si corresponde)***	***Monto Total en Gs. (IVA incluido si corresponde)***	***Monto Total en Gs. (IVA incluido si corresponde)***
	SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR	**TALLER RC de Crispín Ruffinelli**	**TALLER MECÁNICO DEFRANCESCO**	**GUVER S.R.L.**
LOTE 1	19.393.500	22.061.000	61.174.400	38.745.450
LOTE 2	19.714.500	7.511.100	67.991.900	41.661.050
LOTE 3	18.033.000	9.825.100	74.285.950	39.923.950
LOTE 4	16.094.000	15.337.000	58.150.600	27.810.200
LOTE 5	19.902.464	16.677.000	90.314.000	69.909.150
LOTE 6	18.133.500	8.458.000	62.297.800	35.618.650
LOTE 7	17.631.500	9.736.000	50.875.900	29.770.950

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61º del Decreto N° 21.909/2003**: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

"3.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

RUDY EDWARDS UOC - AFD

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD

técnicas..., etc, si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente."

Art.57 del Decreto N° 21.909/2003: *Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 107 de la Constitución Nacional, Libertad de Concurrencia: *"Toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades. Se garantiza la competencia en el mercado. No serán permitidas la creación de monopolios y el alza o la baja artificiales de precios que traben la libre concurrencia."*

El Artículo 63 Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."*

Art. 31 de la Ley N° 2051/03: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna."*

4. EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Si bien, todas las ofertas presentadas se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial como asimismo a los documentos de carácter formal solicitados en la Carta de invitación del Llamado, al momento de efectuarse un análisis detallado de las ofertas presentadas, se ha constatado cuanto sigue:

Analizada las observaciones efectuadas en el acto de apertura por el representante de la Firma TALLER DEFRANCESCO, conforme consta en el Acta respectiva, en la cual manifestó la existencia de doble cotización realizada por las Firmas TOYOCAR en los Lotes 2, 3, 5 y 7 y GUVER S.R.L. en los Lotes 4, 5 y 7 respectivamente; en los ítems 8.11 Brazo de Biela y 8.22 Brazo de Pistón; se ha concluido que, técnicamente se trata del mismo repuesto, siendo la correcta denominación del mismo, "Brazo de biela" (elemento de unión entre el pistón y cigueñal), conforme se puede apreciar gráficamente a continuación.

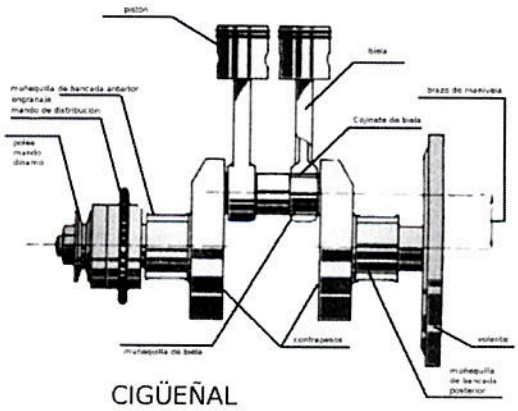

CIGÜEÑAL

Al respecto es dable mencionar, que por falta de conocimientos técnicos fueron contemplados en las especificaciones técnicas de todos los Lotes, como repuestos distintos el brazo de biela o Brazo del Pistón, denominación esta utilizada

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606080 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA V. BENITEZ
UOC - AFD

en la jerga común, siendo cotizados por los oferentes de distintas maneras, presentándose las siguientes variantes de cotización en dichos ítems:

- Las firmas TALLER RC y TALLER DEFRANCESCO han cotizado el mismo precio en ambos ítems (Brazo de biela y brazo del pistón).
- Las firmas TOYOCAR y GUVER S.R.L. han cotizado precios distintos en los ítems mencionados.

De lo mencionado se desprende que de las ofertas presentadas por las firmas TOYOCAR y GUVER S.R.L no se pueden tener certeza de cuál ha sido el precio del repuesto (brazo de biela o brazo pistón) ofertado realmente considerando que colocaron un precio distinto para un mismo repuesto. Por su parte, y a los efectos de evitar situaciones como las presentadas, en el referido llamado la Convocante ha emitido sucesivas adendas respecto a las especificaciones técnicas, ajustando los distintos lotes, con el objeto de evitar confusiones tanto en la presentación de las ofertas como al momento de evaluar las mismas, razón por la cual consideramos que ante cualquier duda por parte de los oferentes sobre lo solicitado, la misma debía haber sido objeto de consulta y más aún considerando que las firmas TOYOCAR y GUVER S.R.L son firmas dedicadas al ramo y por ende se supone poseen conocimientos técnicos al respecto.-

Con relación a la observación realizada por el mismo representante de la Firma DEFRANCESCO sobre los ítems 7.11 y 7.19 previstos en los lotes 1, 2, 3 y 6, cuya descripción se detalla a continuación:

Ítem	Descripción
7.11	Corona y piñón de diferencial
7.19	Corona piñón

Al respecto, se aclara que en el ítem 7.11 la convocante ha solicitado la cotización de los repuestos corona y piñón de diferencial; y en el ítem 7.19 ha solicitado solo la cotización del repuesto corona piñón; conforme se puede apreciar en la siguiente imagen:

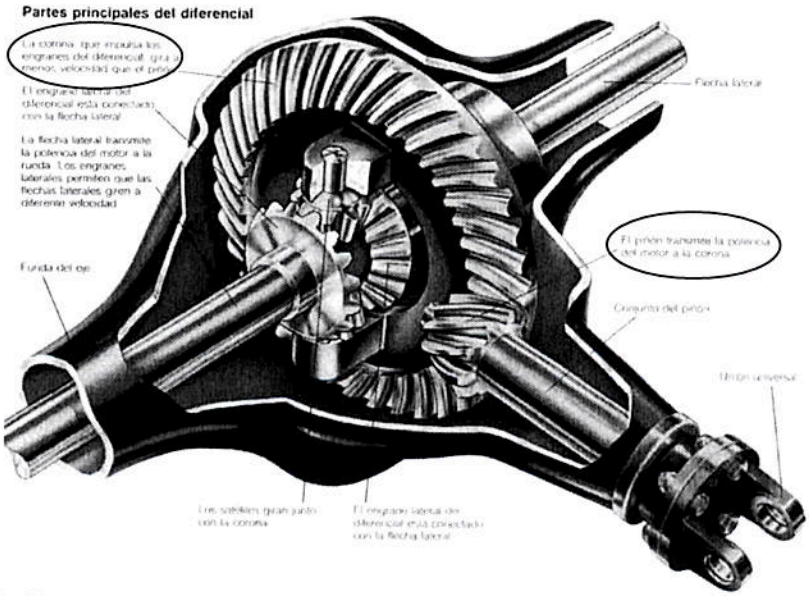

Por lo que mal podría hablarse de una doble cotización en los casos en que los oferentes han cotizado precios distintos en dichos ítems, pues se tratan de requerimientos distintos.-

Seguidamente se procede a analizar en detalle las ofertas presentadas en cada Lote.

<u>LOTE N° 1 NISSAN PATROL 4X4.-</u>

Se verifica la presentación de ofertas con precios considerablemente bajos, teniendo en cuenta que se requieren repuestos originales, a modo de ejemplo se transcribe la cotización hecha por los oferentes, de algunos ítems:

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD

RUDY EDWARDS UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teletax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Ítem	Descripción	Total precio Repuestos y mano de obra TALLER RC	Total precio Repuestos y mano de obra TOYOCAR	Total precio Repuestos y mano de obra GUVER S.R.L.	Total precio Repuestos y mano de obra TALLER DEFRANCESCO	Precio del Representante (*)
2.4	Disco de freno	₲ 600.000	₲ 225.000	₲ 443.500	₲ 380.000	₲ 742.187
3.3	Sinfín de dirección	₲ 10.000	₲ 60.000	₲ 1.865.000	₲ 760.000	**₲ 6.445.870**
4.1	Amortiguador trasero	₲ 400.000	₲ 260.000	₲ 448.000	₲ 1.030.000	₲ 928.115
4.2	Amortiguador delantero	₲ 400.000	₲ 300.000	₲ 415.000	₲ 1.030.000	₲ 849.791

(*) Conforme Nota de Presupuesto N° de fecha 08/08/2012

Sobre lo cual se debe expresar que el repuesto citado en el ítem 3.3 solo puede ser adquirido del Representante del vehículo en Paraguay; a modo de referencia se mencionan otros ítems cuyos precios fueron consultados.

LOTE N° 2 TOYOTA LAND CRUISER.-

Asimismo, al procederse al análisis de las ofertas presentadas para el Lote N° 2, se ha constatado en primer lugar que la oferta más baja presentada por la firma Taller RC, ha cotizado precios irrisorios en la mayor parte de su oferta, tanto en lo que refiere a ítems de mano de obra como de repuestos, por mencionar algunos ejemplos se citan a continuación algunos ítems ofertados por la firma mencionada:

Ítem	Descripción	Total precio Repuestos y mano de obra
2	**SISTEMA DE FRENO**	
2.19	Fluido de Freno	₲ 1.000
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	
3.1	Bomba de dirección hidráulica	₲ 11.000
3.3.	Sinfín de dirección	₲ 2.000
3.20	Polea de bomba de dirección hidráulica	₲ 2.000
4	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	
4.11	Espiral	₲ 2.000
4.12	Calce de espiral	₲ 2.000
5	**SISTEMA ELECTRICO**	
5.4	Reparación de motor de arranque	₲ 2.000
6	**SISTEMA DE CAJA**	
6.17	Soporte de caja	₲ 21.000
6.20	Reparación de caja de transferencia 4x4	₲ 21.000
7	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**	
7.7	Homocinética de 4X4	₲ 11.000
8	**SISTEMA DE MOTOR**	
8.3	Tapa Motor	₲ 11.000
8.19	Rectificación de tapa motor	₲ 11.000
8.31	Reparación de cárter	₲ 11.000
9	**SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN**	
9.7	Reparación de compresor del sistema de A/A	₲ 11.000
10	**ACCESORIOS Y OTROS**	
10.7	Reparación de radio	₲ 2.000
10.8	Reparación de cerraduras	₲ 2.000

Al respecto se debe expresar que, este tipo de ofertas es conocida en doctrina como ***Oferta temeraria,*** que en expresiones de Roberto Dromi *"debemos entender por oferta temeraria a aquella proposición que hace presumir que no podrá ser cumplida como consecuencia de sostener precios "anormalmente" bajos."* En consecuencia, la oferta presentada por la firma TALLER RC, se constituye en una oferta temeraria e inconveniente a los intereses de la institución, pudiendo caerse en un incumplimiento de contrato o cuando menos en un cumplimiento deficiente.-

Con relación a los precios anormalmente bajos, también se debe recordar lo expresado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 375/2008 en los siguientes términos: *"Ofrecer productos por debajo del precio de mercado en proporciones abismales para con ello asegurarse una ventaja en la participación, en ra*

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

los demás oferentes, implica una grave distorsión del mercado, en razón de que si bien es cierto no se impide a nadie la presentación de ofertas, se evita sí el mejoramiento de los precios"

Con relación a la última oferta en orden de precios, correspondiente a la firma TALLER DEFRANCESCO, si bien ha cotizado el mismo precio en el ítem 8.11 y 8.22, al igual que el TALLER R.C. ha cotizado un repuesto erróneamente requerido en el 8.22, que no será requerido durante la prestación del servicio, que incluso no debería haber sido cotizado o por lo menos debía haber generado consulta, asimismo la oferta presentada por la firma TALLER DEFRANCESCO, es la oferta más alta.-

LOTE N° 3 TOYOTA HILUX 4X4.-

Siendo la oferta más baja la presentada por la Firma TALLER RC, se ha constatado la misma situación que en el Lote 2, es decir la presentación de precios irrisorios en la mayor parte de su oferta.

Ítem	Descripción	Total precio Repuestos y mano de obra
2	**SISTEMA DE FRENO**	
2.2	Juego reparo bomba central de freno	₲ 11.000
2.19	Fluido de freno	₲ 2.000
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	
3.3	Sinfín de Dirección	₲ 1.100
3.23	Fluido de dirección hidráulica	₲ 2.000
4	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	
4.15	Juego de elásticos trasero	₲ 2.000
5	**SISTEMA ELECTRICO**	
5.13	Bocina	₲ 2.000
5.21	Reparación del sistema limpiaparabrisas	₲ 2.000
5.22	Motor de limpiaparabrisas	₲ 2.000
6	**SISTEMA DE CAJA**	
6.25	Bomba de embrague	₲ 11.000
7	**SISTEMA DE TRASMISIÓN**	
7.7	Homocinética de 4x4	₲ 11.000
8	**SISTEMA DE MOTOR**	
8.31	Reparación de Cárter	₲ 11.000
8.43	Soporte motor	₲ 11.000
9	**SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN**	
9.7	Reparación de compresor de Sistema de A/A	₲ 11.000
10	**ACCESORIOS Y OTROS**	
10.7	Reparación de radio	₲ 11.000

Asimismo la firma TOYOCAR, ha presentado las siguientes cotizaciones en los ítems que se mencionan a continuación:

Ítem	Descripción	Total precio Repuestos y mano de obra
8.11	Brazo de biela	₲ 100.000
8.22	Brazo de pistón	₲ 120.000

Lo mismo ha ocurrido con la firma GUVER S.R.L. que también ha cotizado precios distintos en dichos ítems, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Total precio Repuestos y mano de obra
8.11	Brazo de biela	₲ 108.000
8.22	Brazo de pistón	₲ 184.000

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

SANDRA LOPEZ R.
UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 604 [illegible] (R.A.). Asunción - Paraguay

Verificándose nuevamente discrepancia de precios ofertados. Asimismo la oferta de la firma de TALLER DEFRANCESCO es la más elevada.

LOTE N° 4 VOLKSWAGEN GOL.-

La oferta más baja ha sido nuevamente la presentada por la Firma TALLER RC, constatándose la misma situación que en el Lote 2 y 3, es decir la presentación de precios irrisorios en la mayor parte de su oferta, a modo de ejemplo se citan algunos ítems:

Ítem	Descripción	Total precio Repuestos y mano de obra
2	SISTEMA DE FRENO	
2.1	Bomba Central de Freno	₲ 11.000
3	SISTEMA DE DIRECCIÓN	
3.3	Cremallera de Dirección	₲ 2.000
3.19	Fluido de dirección hidráulica	₲ 2.000
4	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
4.9	Barra estabilizadora	₲ 2.000
5	SISTEMA ELECTRICO	
5.14	Bocina	₲ 2.000
5.22	Reparación del sistema limpiaparabrisas	₲ 2.000
5.23	Motor de limpiaparabrisas	₲ 2.000
6	SISTEMA DE CAJA	
6.25	Bomba de embrague	₲ 2.000
6.30	Reparación palanca de cambio	₲ 2.000
7	SISTEMA DE TRASMISIÓN	
7.7	Juego de Retenes	₲ 11.000
8	SISTEMA DE MOTOR	
8.31	Reparación de Cárter	₲ 11.000
8.43	Soporte motor	2.000
9	SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	
9.7	Reparación de compresor de Sistema de A/A	₲ 11.000
10	ACCESORIOS Y OTROS	
10.3	Alfombra de goma para la cabina	₲ 2.000

Asimismo la firma Taller RC ha cotizado precios distintos para un mismo repuesto, requerido en forma involuntaria en ítems distintos, al igual que los oferentes TOYOCAR y GUVER S.R.L.; conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	TALLER RC Total precio Repuestos y mano de obra	TOYOCAR Total precio Repuestos y mano de obra	GUVER S.R.L. Total precio Repuestos y mano de obra
1.8	Cepillo limpia parabrisas	₲ 11.000	₲ 55.000	₲ 43.500
10.14	Cepillo limpia parabrisas	₲ 101.000	₲ 59.500	₲ 54.500

Por lo que no se puede tener certeza acerca de cuál es el precio que corresponde al repuesto "cepillo limpia parabrisas".-

Asimismo la oferta de la firma TALLER DEFRANCESCO no es la más baja, al solo efecto de hacer un comparativo con las demás ofertas el monto ofertado para cepillo limpia parabrisas es de ₲ 129.000.

LOTE N° 5 JEEP PATRIOT.-

La oferta más baja ha sido la presentada por la Firma TALLER RC, constatándose nuevamente la misma situación que en los Lotes anteriores, es decir la presentación de precios irrisorios en la mayor parte de su oferta, a modo de ejemplo se citan algunos ítems:

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD

RUDY EDWARDS UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Ítem	Descripción	Total precio Repuestos y mano de obra
2	SISTEMA DE FRENO	
2.13	Sistema de freno ABS original	₲ 2.000
3	SISTEMA DE DIRECCIÓN	
3.4	Cremallera de Dirección	₲ 11.000
3.19	Fluido de dirección hidráulica	₲ 2.000
4	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
4.9	Barra estabilizadora	₲ 2.000
5	SISTEMA ELECTRICO	
5.14	Bocina	₲ 2.000
5.22	Reparación del sistema limpiaparabrisas	₲ 2.000
5.23	Motor de limpiaparabrisas	₲ 2.000
6	SISTEMA DE CAJA	
6.2	Engranajes de caja automática completo	₲ 2.000
6.3	Kit de reparo de caja automática	₲ 2.000
7	SISTEMA DE TRASMISIÓN	
7.1	Homocinética	₲ 11.000
8	SISTEMA DE MOTOR	
8.31	Reparación de Cárter	₲ 2.000
8.43	Soporte motor	₲ 11.000
9	SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	
9.7	Reparación de compresor de Sistema de A/A	₲ 11.000
10	ACCESORIOS Y OTROS	
10.7	Reparación de radio	₲ 11.000
10.13	Acondicionamiento de cielo raso de cabina	₲ 11.000

Con relación a la ofertas de las firmas TOYOCAR Y GUVER S.R.L, se presentado la misma situación que en Lotes anteriores, en lo referente al ítem 8.11 y 8.22. Por su parte la firma del Taller DEFRANCESCO, no es la más baja.

LOTE N° 6 HYUNDAI H1.-

La oferta más baja ha sido la presentada por la Firma TALLER RC, constatándose nuevamente la misma situación que en los Lotes anteriores, es decir la presentación de precios irrisorios o anormalmente bajos en la mayor parte de su oferta, a modo de ejemplo se citan algunos ítems:

Ítem	Descripción	Total precio Repuestos y mano de obra
2	SISTEMA DE FRENO	
2.4	Disco de freno	₲ 11.000
3	SISTEMA DE DIRECCIÓN	
3.1	Cremallera de Dirección	₲ 1.000
3.23	Fluido de dirección hidráulica	₲ 1.000
4	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
4.6	Buje de amortiguador	₲ 1.000
5	SISTEMA ELECTRICO	
5.21	Reparación del sistema limpiaparabrisas	₲ 1.000
5.22	Motor de limpiaparabrisas	₲ 1.000
6	SISTEMA DE CAJA	
6.17	Soporte de caja	₲ 10.000
6.25	Disco de embrague	₲ 10.000
7	SISTEMA DE TRASMISIÓN	
7.13	Juego de reparo de diferencial	₲ 10.000

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

SANDRA GONZALEZ R.
UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595-21) 616-0020 (R.A.). Asunción - Paraguay

8	**SISTEMA DE MOTOR(*)**	
8.3	Tapa motor	₲ 10.000
9	**SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN**	
9.7	Reparación de compresor de Sistema de A/A	₲ 10.000
10	**ACCESORIOS Y OTROS**	
10.7	Reparación de radio	₲ 1.000
10.13	Acondicionamiento de cielo raso de cabina	₲ 1.000

(*) La cotización de todos los ítems del SISTEMA DE MOTOR fueron cotizados a Gs. 10.000 cada uno.-

Con relación a la ofertas de las firmas TOYOCAR Y GUVER S.R.L, se presentado la misma situación que en Lotes anteriores, en lo referente al ítem 8.11 y 8.22. Por su parte la firma del Taller DEFRANCESCO, no es la más baja.

Lote N° 7 RENAULT LOGAN.-

La oferta más baja ha sido la presentada por la Firma TALLER RC, constatándose nuevamente la misma situación que en los Lotes anteriores, es decir la presentación de precios irrisorios en la mayor parte de su oferta, a modo de ejemplo se citan algunos ítems:

Ítem	Descripción	Total precio Repuestos y mano de obra
2	**SISTEMA DE FRENO**	
2.17	Fluido de freno	₲ 2.000
3	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	
3.3	Cremallera de Dirección	₲ 11.000
3.22	Fluido de dirección hidráulica	₲ 2.000
4	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	
4.9	Barra estabilizadora	₲ 2.000
5	**SISTEMA ELECTRICO**	
5.22	Reparación del sistema limpiaparabrisas	₲ 2.000
5.23	Motor de limpiaparabrisas	₲ 2.000
6	**SISTEMA DE CAJA**	
6.17	Soporte de caja	₲ 11.000
6.27	Disco de embrague	₲ 11.000
7	**SISTEMA DE TRASMISIÓN**	
7.1	Homocinética	₲ 11.000
8	**SISTEMA DE MOTOR(*)**	
8.3	Tapa motor	₲ 11.000
9	**SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN**	
9.7	Reparación de compresor de Sistema de A/A	₲ 11.000
10	**ACCESORIOS Y OTROS**	
10.7	Reparación de radio	₲ 2.000
10.13	Acondicionamiento de cielo raso de cabina	₲ 2.000

Con relación a la ofertas de las firmas TOYOCAR Y GUVER S.R.L, se presentado la misma situación que en Lotes anteriores, en lo referente al ítem 8.11 y 8.22. Por su parte la firma del Taller DEFRANCESCO, no es la más baja.

5. CONCLUSIÓN.-

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que no se dan las mejores condiciones de contratación para la Agencia Financiera de Desarrollo, y debido a que existen circunstancias que justifican debidamente (ofertas temerarias, repuesto erróneamente contemplado en las especificaciones técnicas de todos los Lotes, lo que ha dado lugar a cotizaciones distintas y generado confusión al momento de evaluación, sin poder asegurarse un trato igualitario a todos los oferentes en el procedimiento; por último no se puede asegurar el cumplimiento del requerimiento previsto en el inc. c) del Art. 63 del Dto. Reglamentario *"oferta más baja")* que de continuarse con el procedimiento de

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 696020 (R.A.). Asunción - Paraguay - AFD

RUDY EDWARDS
HOC - AFD

SANDRA L. BENITEZ R.
HOC - AFD

contratación, se podría ocasionar daño o perjuicio la institución. Los posibles daños considerados han sido: 1) perjuicios patrimoniales a la institución en el caso de optarse por la oferta temeraria o por la más alta, y 2) eventuales protestas en caso de optar en uno u otro sentido con relación a lo acontecido con los ítems 8.11 y 8.22 contemplados erróneamente en todos los lotes del llamado. Con relación a este último punto se debe expresar que en esta etapa del procedimiento, dado el rol pasivo que atañe al Comité de evaluación de ofertas, éste no tiene autoridad para sustraer especificaciones como por ejemplo eliminar el ítem 8.22 (brazo de pistón) erróneamente requerido con sus distintas denominaciones; por lo que ya no quedan vías para subsanar este error en las especificaciones técnicas, y en este sentido, viene al caso mencionar lo expresado por DROMI, *"Si la Contratista considera que las condiciones del pliego requieren una aclaración, dispone de la facultad para pedirla de modo general para todos los oferentes. Si no la ejerce antes de ofertar, cualquier duda o error será considerado el resultado de su negligencia y no tendrá eficacia alguna para modificar o afectar las condiciones estipuladas."* Finalmente se debe expresar que el Comité no puede en estas circunstancias descalificar a uno u otro oferente que ha cotizado en uno o otro sentido en los ítems 8.11 y 8.22, sin entrar a reñir con el principio de igualdad de tratamiento y oportunidades que tienen todos los oferentes que han participado del procedimiento de contratación.-

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a lo expresado en el presente dictamen, se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1. CANCELAR el llamado a Contratación Directa de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA AFD".-
2. Autorizar el inicio de nuevo llamado a Contratación Directa para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA AFD".-

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

SE ELEVA:

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de cancelación y autorización de inicio de nuevo llamado, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

Eligio Fernando Ortiz Ch.
Gerencia de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay